

Remite
Servicio Postal Nacional
Atención al usuario: 0213172200 - 01800 111 210 - servicioalusuario-72.snm.gov.co
Ministerio de Justicia
Módulo de Atención al Usuario
CUCUTA NOROCCIDENTAL
CALLE DE SANTANDER
CORREO 6477
88660

RIP CUCUTA

2602021EE01731

San José Cúcuta, 23 de abril de 2021

Señores
PEDRO ATTANASIO MEDINA
ARGEMIRO CRISPIN MURILLO
Barrio La Cabrera Calle 17 Av 6ª y 7ª
Cúcuta

Asunto: Respuesta a su solicitud de resolución con radicado Orip No. 2602021ER00482 del 18 de febrero de 2021.

Cordial saludo,

De manera respetuosa en atención a su solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que una vez consultados los antecedentes que hacen parte del Archivo de esta Oficina, se pudo determinar que la Matrícula Antigua No. 11.149 figura como cancelada, por lo cual la misma no tiene asignado folio de matrícula inmobiliaria actualizado.

Así mismo me permito indicarle que consultados los antecedentes registrales, se evidenció que la Escritura Pública No. 665 del 14 de diciembre de 2016, se encuentra registrada en el Libro de Registro 1º Vol 5. De 1916 Folios 278-279 Partida 765, registro en el cual no se cita matrícula inmobiliaria alguna.

Finalmente, una vez realizada la consulta por índice de propietarios a nombre del señor LEONCIO CHACON RAMIREZ, en el Sistema de Información Registral – SIR, se pudo encontrar que la Escritura Pública No. 1378 del 29 de agosto de 1964 de la Notaría Primera de Cúcuta citada en su solicitud, por la da en venta derechos y acciones a la señora María Olaya Medina de Attanasio, se encuentra registrada en la matrícula inmobiliaria No. 260-59104 la cual proviene de la Matrícula Antigua No. 38.414.

Así mismo en dicha matrícula inmobiliaria No. 260-59104 figura registrada la Escritura Pública No. 3245 del 30 de diciembre de 1971 de la Notaría Segunda de Cúcuta, correspondiente al acto de Ratificación de Compraventa de Derechos y Acciones.

Por lo anterior, se sugiere expedir el Certificado de Libertad y Tradición de la matrícula inmobiliaria No. 260-59104 a fin de que pueda corroborar la información aportada a través de la página Web www.snrbotondepago.gov.co.

Atentamente

MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA
Registradora De Instrumentos Públicos De Cúcuta

Proyectó: Sileny Torres Guarín – Coordinadora Jurídica

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofregiscucuta@supernotariado.gov.co



Icontec

Certificado N° DP 174-1

